



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2025

*Decisión**Página*

Primer período ordinario de sesiones, 4 a 7 de febrero de 2025

2025/1	Documentos de los programas para los países	3
2025/2	Prórrogas de los programas para los países en curso	3
2025/3	Prórroga y ampliación de la Iniciativa para la Independencia Vacunal y su fondo rotatorio .	3
2025/4	Informes de evaluación y respuestas de la administración	4
2025/5	Progresos realizados en el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas de ONU-Mujeres, el PNUD, el UNFPA y la UNOPS, y el UNICEF por la Dependencia Común de Inspección	5
2025/6	Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración	5
2025/7	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2025	6

Período de sesiones anual, 10 a 13 de junio de 2025

2025/8	Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2024	7
2025/9	Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF	7
2025/10	Prórrogas de los programas para los países en curso	8
2025/11	Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales	8
2025/12	Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad	9
2025/13	Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	9

* Reeditado por razones técnicas el 13 de octubre de 2025.



2025/14	Informe anual de 2024 sobre la función de evaluación en el UNICEF, y respuesta de la administración	10
2025/15	Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2024, y respuesta de la administración	10
2025/16	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2024, y respuesta de la administración	11
2025/17	Informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF	11
2025/18	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024	12
Segundo período ordinario de sesiones, 2 a 5 de septiembre de 2025		
2025/19	Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029	12
2025/20	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025	13
2025/21	Información actualizada sobre la labor del UNICEF para hacer frente al racismo y la discriminación racial	14
2025/22	Progresos realizados en el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas de ONU-Mujeres, el PNUD, el UNFPA y la UNOPS, y el UNICEF por la Dependencia Común de Inspección	15
2025/23	Presupuesto integrado del UNICEF para 2026-2029	15
Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en el segundo período ordinario de sesiones de 2025 en relación con los temas del programa 6 a), “Documentos de los programas para los países”, y 6 b), “Prórrogas de los programas para los países en curso”		
2025/24	Documentos de los programas para los países	17
2025/25	Prórrogas de los programas para los países en curso	17

Primer período ordinario de sesiones, 4 a 7 de febrero de 2025

2025/1

Documentos de los programas para los países

La Junta Ejecutiva

1. *Observa* que los documentos de los programas para Colombia, Etiopía, el Iraq, el Paraguay y Rwanda ([E/ICEF/2025/P/L.1–E/ICEF/2025/P/L.5](#)), que incluyen sus presupuestos indicativos totales, se pusieron a disposición de los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 12 de noviembre al 2 de diciembre de 2024;

2. *Aprueba*, de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas para Colombia, Etiopía, el Iraq, el Paraguay y Rwanda ([E/ICEF/2025/P/L.1–E/ICEF/2025/P/L.5](#)), incluidos los presupuestos indicativos totales.

*Primer período ordinario de sesiones
7 de febrero de 2025*

2025/2

Prórrogas de los programas para los países en curso

La Junta Ejecutiva

Toma nota de la prórroga por seis meses del programa para la República de Sudáfrica, que fue aprobada por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro del documento [E/ICEF/2025/P/L.6](#).

*Primer período ordinario de sesiones
6 de febrero de 2025*

2025/3

Prórroga y ampliación de la Iniciativa para la Independencia Vacunal y su fondo rotatorio

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* la creación de la Iniciativa para la Independencia Vacunal en 1991, y que aprobó prórrogas periódicas a intervalos de cinco años desde 1991 hasta 2025 (decisiones 1996/17, 2000/14, 2005/12, 2010/15, 2015/5 y 2020/4) y amplió su ámbito de aplicación (decisión 2015/5);

2. *Aprueba* una prórroga por cinco años de la Iniciativa para la Independencia Vacunal para el período comprendido entre 2026 y 2030;

3. *Aprueba también* la modificación de la capitalización autorizada del fondo rotatorio básico de 100 millones de dólares a 250 millones, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos;

4. *Aprueba además* la creación de una ventanilla adicional de alto impacto (fondo rotatorio) con una capitalización autorizada de 200 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos;

5. *Aprueba* la creación de una ventanilla adicional para emergencias de salud pública (fondo rotatorio) que se capitalizará por separado y se activará por decisión de la Directora Ejecutiva del UNICEF, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos;

6. *Acoge con beneplácito* la intención del UNICEF de colaborar con otras organizaciones de las Naciones Unidas a fin de facilitar su acceso a la Iniciativa para la Independencia Vacunal, pone de relieve la importancia de que el UNICEF siga colaborando con otros asociados en relación con el acceso a la Iniciativa y lo exhorta a que remita actualizaciones, dentro de los informes que ya se presentan, sobre los resultados obtenidos.

*Primer período ordinario de sesiones
6 de febrero de 2025*

2025/4

Informes de evaluación y respuestas de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de los informes de evaluación y de las respuestas de la administración presentados por el UNICEF en el primer período ordinario de sesiones de 2025;

2. *Observa* las recomendaciones de la evaluación del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 y alienta al UNICEF a utilizarlas para fundamentar el proceso de redacción del Plan Estratégico para 2026-2029, según proceda, entre otras cosas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la infancia y para llegar de forma equitativa a todos los niños y niñas, de manera que puedan ejercer sus derechos;

3. *Alienta* al UNICEF a reforzar su impacto transformador y a potenciar los planteamientos integrados de programación, incluido el fortalecimiento de los sistemas multisectoriales, para mejorar la coherencia, la eficacia y la sostenibilidad de los programas del UNICEF;

4. *Alienta también* al UNICEF a seguir estudiando mecanismos de financiación innovadores y a continuar presentando a la Junta Ejecutiva estrategias e iniciativas encaminadas a garantizar la financiación en apoyo del Plan Estratégico;

5. *Acoge con beneplácito* la intención del UNICEF de establecer un conjunto concreto de prioridades en el Plan Estratégico para 2026-2029;

6. *Alienta* al UNICEF a celebrar consultas inclusivas y transparentes con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes a lo largo de todas las fases de preparación del Plan Estratégico para 2026-2029, y a tener en cuenta sus comentarios al redactar el Plan, según proceda;

7. *Alienta también* al UNICEF a reforzar la colaboración interna entre la División de Datos, Análisis, Planificación y Seguimiento, la Oficina de Evaluación y el UNICEF Innocenti-Centro Mundial de Investigaciones y Estudios Prospectivos para facilitar, entre otras cosas, un cambio dirigido hacia los logros a nivel de resultados;

8. *Pone de relieve* la necesidad de que la cooperación, la coherencia, la coordinación y la complementariedad interinstitucionales sean sólidas, en particular a escala nacional, en consonancia con el mandato y la ventaja comparativa respectivos de cada entidad;

9. *Recuerda* sus decisiones 2021/3 y 2021/18 y alienta al UNICEF a que, en el marco de su mandato, busque una mayor cooperación, coherencia, coordinación y complementariedad entre el desarrollo, la reducción del riesgo de desastres, la acción humanitaria y el sostenimiento de la paz;

10. *Alienta* al UNICEF a mejorar estratégicamente su uso de los datos mediante alianzas mundiales con un amplio conjunto de asociados para el desarrollo, teniendo en cuenta la resolución 2013/21 del Consejo Económico y Social sobre los principios fundamentales de las estadísticas oficiales.

*Primer período ordinario de sesiones
6 de febrero de 2025*

2025/5

Progresos realizados en el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas de ONU-Mujeres, el PNUD, el UNFPA y la UNOPS, y el UNICEF por la Dependencia Común de Inspección

La Junta Ejecutiva

1. *Observa* el proceso consultivo iniciado para crear un grupo de trabajo y elaborar el mandato para la puesta en marcha del grupo de trabajo sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo al examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ([JIU/REP/2023/7](#)), y aprueba el mandato;

2. *Reconoce* el proceso iniciado por la Mesa, en coordinación con las Mesas de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), para elegir a los miembros del grupo de trabajo, y acoge con beneplácito su posterior nombramiento, de conformidad con el párrafo 16 de la decisión 2024/15;

3. *Recuerda* la decisión 2024/15, párrafo 8, de incluir en el programa de cada período de sesiones oficial un tema sobre la adopción de decisiones acerca de los progresos realizados en el examen del informe de la Dependencia Común de Inspección, hasta que se decida otra cosa, y reitera su solicitud al grupo de trabajo de que presente información actualizada con regularidad a las Juntas participantes, según sea necesario.

*Primer período ordinario de sesiones
6 de febrero de 2025*

2025/6

Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la opinión sin reservas emitida por la Junta de Auditores en relación con 2023 y el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2023 ([A/79/5/Add.3](#)), así como la respuesta de la administración ([E/ICEF/2025/AB/L.2](#));

2. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados por el UNICEF en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, y exhorta al UNICEF a que adopte medidas sobre las recomendaciones pendientes de aplicación

y tenga en cuenta las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores en su planificación estratégica para el período comprendido entre 2026 y 2029;

3. *Recuerda* sus decisiones 2020/6, párrafo 5, 2021/4, párrafo 3, 2023/4, párrafo 4, y 2024/4, párrafo 3, y solicita al UNICEF que vele por la aplicación oportuna de las recomendaciones relacionadas con la gestión de los asociados en la ejecución;

4. *Solicita* al UNICEF que organice una sesión informativa oficiosa de la Oficina del Contralor, antes del período de sesiones anual de 2025, sobre las repercusiones financieras que actualmente se prevé que tenga la Iniciativa de Eficiencia en las Sedes.

*Primer período ordinario de sesiones
6 de febrero de 2025*

2025/7

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2025

La Junta Ejecutiva

1. *Observa* las hipótesis de los niveles alto, medio y bajo de ingresos para 2025 que figuran en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2025/AB/L.1](#);

2. *Aprueba* un presupuesto para actividades con fines especiales de 186 millones de dólares con cargo a los recursos básicos para la obtención de resultados, que incluye 105 millones de dólares para fondos de inversión y 81 millones de dólares para otros gastos de recaudación de fondos procedentes del sector privado, y la fijación de un límite máximo con cargo a otros recursos por valor de 85 millones de dólares sobre la base de la hipótesis del nivel medio que figura en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2025/AB/L.1](#);

3. *Autoriza* al UNICEF a:

a) Redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos básicos para la obtención de resultados (detalladas en el párrafo 2), hasta un máximo del 10 % de las sumas aprobadas;

b) Reducir o aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2025/AB/L.1](#) en caso de que los ingresos manifiestos procedentes de la recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

c) Gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo para 2025;

4. *Aprueba* una asignación provisional única para el mes de enero de 2026 por valor de 18,6 millones de dólares (es decir, el 10 % de la asignación de recursos ordinarios de 2025 para fines especiales de 186 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2026;

5. *Alienta* a la Directora Ejecutiva a detectar y aprovechar las oportunidades en nuevos mercados que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, así como a notificar a la Junta en consecuencia mediante exposiciones informativas.

*Primer período ordinario de sesiones
6 de febrero de 2025*

Período de sesiones anual, 10 a 13 de junio de 2025

2025/8

Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2024

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2024, así como del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; del informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; de la descripción de los órganos y las funciones de supervisión independiente del UNICEF; y del documento de datos complementarios y la tabla de puntuación;

2. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

3. *Toma nota* del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, en especial de las respuestas de la administración a las 15 recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, las cuales se pretende que sean consideradas por la Junta Ejecutiva;

4. *Solicita* al UNICEF que vele por que los procesos de cambio institucional (entre otros, la Iniciativa de Eficiencia en las Sedes, la Iniciativa Mirada al Futuro y el Examen del Modelo Institucional) se basen en estudios de viabilidad, evaluaciones de riesgos y proyectos piloto robustos, y que consulte de forma proactiva a la Asociación Mundial del Personal sobre los procesos de cambio institucional;

5. *Solicita también* al UNICEF que ofrezca a la Junta Ejecutiva exposiciones informativas oficiosas periódicas, cuando resulten pertinentes, sobre los procesos de cambio institucional que se están implantando y que la primera exposición informativa tenga lugar a más tardar en julio de 2025.

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

2025/9

Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF

La Junta Ejecutiva

Toma nota del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF ([E/ICEF/2025/19](#)).

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

2025/10

Prórrogas de los programas para los países en curso

La Junta Ejecutiva

Toma nota de las primeras prórrogas por un año de los programas para Guatemala y Sudán del Sur, aprobadas por la Directora Ejecutiva, como se indica en el cuadro que figura en el documento [E/ICEF/2025/P/L.8](#).

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

2025/11

Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre los progresos realizados en materia de prevención y protección contra la explotación y los abusos sexuales en el marco más amplio de la gestión de riesgos y la salvaguardia;

2. *Insta* al UNICEF a proseguir sus esfuerzos para aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales;

3. *Solicita* al UNICEF que, con el firme compromiso y apoyo del personal directivo, continúe reforzando las medidas para que todo el sistema utilice el mismo enfoque coherente y centrado en las víctimas y supervivientes con el fin de prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos;

4. *Solicita también* al UNICEF que siga aumentando la eficacia y la eficiencia de las medidas de prevención, protección y respuesta mediante la colaboración interinstitucional y en todo el sistema, por medios como evaluaciones conjuntas, actividades de creación de capacidad para los asociados en la ejecución e iniciativas de implicación comunitaria;

5. *Solicita además* al UNICEF que contribuya a la redacción de un breve resumen colectivo en el que se describan los progresos conjuntos y los problemas comunes del UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en lo que respecta a prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos, y que incluya dicho resumen en sus informes;

6. *Alienta* a la administración del UNICEF a procurar que la dotación de personal, los conocimientos especializados y la financiación sean específicos, suficientes y sostenibles para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos;

7. *Recuerda* los párrafos 8 y 9 de su decisión 2023/10, sobre el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas, acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el UNICEF para someter el Plan a una prueba piloto y solicita a la organización que continúe comunicando en sus informes los resultados y las enseñanzas extraídas y que contribuya a los esfuerzos que lleva a cabo la Secretaría de las Naciones Unidas para estudiar si el Plan y la base de datos de las Naciones Unidas ClearCheck pueden complementarse.

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

2025/12

Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad

La Junta Ejecutiva

Toma nota de la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre la cultura institucional y la diversidad ([E/ICEF/2025/17](#)).

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

2025/13

Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada que ha proporcionado el UNICEF sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. *Acoge con beneplácito también* los progresos que ha realizado el UNICEF en la aplicación de la lista de comprobación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que figura como anexo en la información actualizada, y solicita que se subsane la desigualdad que aún presentan los progresos en algunas esferas;

3. *Recuerda* su decisión 2024/11 y reitera su firme compromiso de aplicar la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

4. *Solicita* al UNICEF que contribuya a los ejercicios de configuración de los equipos de las Naciones Unidas en los países y a la ejecución de sus resultados a fin de asegurar que su presencia en los países se adapte para responder a los problemas, prioridades y necesidades específicos de los países donde se ejecutan programas;

5. *Solicita también* al UNICEF que intensifique sus esfuerzos para contribuir a la eficiencia institucional de todo el sistema por medios como ampliar el uso de los servicios globales compartidos, los servicios auxiliares comunes y los locales comunes priorizando las iniciativas más eficaces en función de los costos y eficientes en términos de recursos;

6. *Solicita además* al UNICEF que siga pagando íntegramente sus contribuciones de participación en la financiación de los gastos en apoyo del sistema de coordinadores residentes;

7. *Recuerda* sus decisiones 2022/16, 2023/15 y 2024/11 y solicita al UNICEF que adopte más medidas para que sus documentos de los programas para los países se deriven de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, en particular: a) transmitiendo a la Junta Ejecutiva la confirmación por escrito de los coordinadores residentes de que los proyectos de documentos de los programas para los países están armonizados, y b) informando oportunamente a los coordinadores residentes de los nuevos programas y acuerdos financieros firmados para ejecutar los documentos de los programas para los países, de conformidad con el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas;

8. *Solicita* al UNICEF que siga colaborando con otras entidades de las Naciones Unidas para incrementar la programación conjunta con las metas y los indicadores pertinentes en el Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029 y en los países, de conformidad con su mandato y la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

9. *Solicita también* al UNICEF que adopte todos los elementos del Marco de Gestión y Rendición de Cuentas y participe de manera constructiva en el examen del Marco.

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

2025/14

Informe anual de 2024 sobre la función de evaluación en el UNICEF, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de 2024 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2025/23](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2025/24](#));

2. *Toma nota con aprecio* de la fuerte integración de la función de evaluación en el Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029 (proyecto para examen), en particular para fomentar la rendición de cuentas, el aprendizaje y los procesos de cambio;

3. *Acoge con beneplácito* la intención del UNICEF de seguir reforzando la función de evaluación dentro de la gobernanza, la gestión de riesgos y la supervisión del UNICEF, y alienta a que se sigan haciendo esfuerzos para fomentar la cultura de evaluación en toda la organización, con el apoyo y la implicación del personal directivo;

4. *Solicita* a la Oficina de Evaluación del UNICEF que presente sus planes de trabajo anuales con indicación de costos a la Junta Ejecutiva en el primer período ordinario de sesiones que comience en 2026;

5. *Reitera* la importancia de la plena independencia de la función de evaluación y de su acceso directo a la Junta Ejecutiva, y alienta a la administración del UNICEF a velar por que esa función cuente con dotación de personal y financiación suficientes y sostenibles.

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

2025/15

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2024, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2024 ([E/ICEF/2025/21](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2025/22](#));

2. *Acoge con beneplácito* los avances que sigue haciendo la Oficina de Ética del UNICEF en la promoción y el fortalecimiento de la cultura de ética del UNICEF;

3. *Reitera* la importancia de la plena independencia de la Oficina de Ética y de su acceso directo a la Junta Ejecutiva, y alienta a la administración del UNICEF a

velar por que la Oficina cuente con dotación de personal y financiación suficientes y sostenibles.

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

2025/16

Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2024, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2024 ([E/ICEF/2025/AB/L.3](#)), sus dos adiciones ([E/ICEF/2025/AB/L.3/Add.1](#) y [E/ICEF/2025/AB/L.3/Add.2](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2025/AB/L.4](#)), y acoge con beneplácito la opinión general sobre la idoneidad y eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización;

2. *Toma nota también* de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF y exhorta al UNICEF a que vele por la aplicación plena y oportuna de todas las recomendaciones de la auditoría;

3. *Toma nota además* del informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2024;

4. *Reitera* la importancia de la plena independencia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF y de su acceso directo a la Junta Ejecutiva, y alienta a la administración del UNICEF a velar por que la Oficina cuente con dotación de personal y financiación suficientes y sostenibles;

5. *Invita* al UNICEF a organizar una reunión informativa oficiosa de la Junta Ejecutiva con el Comité Asesor de Auditoría del UNICEF antes del período de sesiones anual de 2026.

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

2025/17

Informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF ([E/ICEF/2025/25](#)), incluidos los seis riesgos de importancia estratégica para la organización en el período 2025-2026 que en él se señalan, y acoge con beneplácito las medidas propuestas por el UNICEF para responder a dichos riesgos con eficacia;

2. *Alienta* al UNICEF a comunicarse y consultar con la Junta Ejecutiva acerca de los riesgos en cualquier momento si estos superan el apetito de riesgo de la organización y su capacidad de gestionarlos;

3. *Solicita* al UNICEF que, como parte del tema recurrente del programa, incluya en su informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF información sobre las medidas adoptadas para velar por que las políticas y prácticas relativas a los riesgos se apliquen de manera sistemática y asegurar que el cumplimiento se integre en toda la organización y se fomente entre los asociados en la ejecución.

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

2025/18

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024” ([E/ICEF/2025/AB/L.5](#));

2. *Toma nota también* de que las cifras de ingresos presentadas en ese informe están sujetas a una auditoría externa y de que los resultados no financieros son indicativos.

*Período de sesiones anual
12 de junio de 2025*

Segundo período ordinario de sesiones, 2 a 5 de septiembre de 2025

2025/19

Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029

La Junta Ejecutiva

1. *Hace suyo* el Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029 ([E/ICEF/2025/29](#) y [E/ICEF/2025/29/Add.1](#)), que se aplicará de conformidad con la presente decisión, toma nota de sus anexos y solicita al UNICEF que en su período de sesiones anual de 2026 le presente referencias, hitos y metas actualizados para el Marco Integrado de Resultados y Recursos del nuevo Plan Estratégico;

2. *Observa* que el Plan Estratégico es el marco estratégico general del UNICEF y no ha sido negociado a nivel intergubernamental, y reconoce que incluye algunas referencias a términos y documentos que no han sido aprobados a nivel intergubernamental en el sistema de las Naciones Unidas;

3. *Solicita* al UNICEF que aplique el Plan Estratégico para 2026-2029 de conformidad con el principio de titularidad nacional de los países donde se ejecutan programas, teniendo en cuenta las prioridades y necesidades de dichos países y reconociendo sus diferentes contextos y características particulares, guiándose por los tratados internacionales de derechos humanos y los principios humanitarios para la asistencia humanitaria;

4. *Solicita también* al UNICEF que en su período de sesiones anual de 2028 le presente un examen exhaustivo de mitad de período del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029 y sus anexos y, de ser necesario, actualizaciones del Plan y del Marco Integrado de Resultados y Recursos, a fin de lograr una aplicación eficaz, un monitoreo sólido y mejores resultados;

5. *Recuerda* su decisión 2025/13, párrafo 8, y solicita al UNICEF que, en el informe anual de la Directora Ejecutiva sobre la aplicación del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029, así como en su examen de mitad de período, incluya información sobre los resultados obtenidos conjuntamente con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y determinados mediante indicadores comunes y complementarios.

*Segundo período ordinario de sesiones
5 de septiembre de 2025*

2025/20

Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 ([E/ICEF/2025/31](#));

2. *Toma nota también* de las tendencias actuales en materia de recursos ordinarios y otros recursos y de las consecuencias para la capacidad del UNICEF de cumplir su mandato;

3. *Alienta* a los Estados Miembros a que aumenten sus contribuciones a las modalidades de financiación ordinarias y flexibles, incluidas las contribuciones plurianuales y temáticas, y a que desembolsen los fondos de manera oportuna para poder proceder a la ejecución con eficacia;

4. *Alienta* también al UNICEF a que siga colaborando con los Estados Miembros a través de diálogos estructurados y sostenidos sobre financiación para dar prioridad a las contribuciones a los recursos ordinarios y para pasar de una financiación con un alto grado de asignación a una financiación más previsible y de calidad, de conformidad con los compromisos del pacto de financiación;

5. *Señala* con preocupación el descenso que ha sufrido la financiación temática, que resulta igual de crucial para que la organización pueda acelerar la programación y así alcanzar los objetivos descritos en el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025, sobre todo en aquellas esferas afectadas por una falta grave de financiación, y alienta a los Estados Miembros a que den prioridad también a esta modalidad de financiación flexible.

6. *Recuerda* su decisión 2024/25, párrafo 8, y solicita al UNICEF que, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), incluya en los subsiguientes informes conjuntos armonizados información sobre los problemas que dificultan la plena aplicación de la política conjunta de recuperación de costos;

7. *Alienta* al UNICEF a que siga colaborando con los Estados Miembros y otros asociados contribuyentes a fin de aplicar la política de recuperación de costos, evitando utilizar los recursos ordinarios para subvencionar actividades financiadas con recursos complementarios.

*Segundo período ordinario de sesiones
5 de septiembre de 2025*

2025/21

Información actualizada sobre la labor del UNICEF para hacer frente al racismo y la discriminación racial

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la información actualizada sobre la labor del UNICEF para hacer frente al racismo y la discriminación racial ([E/ICEF/2025/18/Rev.1](#));
2. *Solicita* al UNICEF que siga adoptando medidas concretas a ese respecto, también en el plano de los países;
3. *Observa* los esfuerzos realizados por el UNICEF para aplicar las recomendaciones dirigidas a la entidad y a todo el sistema en la nota de la Dependencia Común de Inspección acerca del examen de las medidas y los mecanismos para hacer frente al racismo y la discriminación racial en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: gestión para lograr la eficacia institucional ([JIU/NOTE/2022/1/Rev.1](#)), y solicita al UNICEF que siga aplicando las recomendaciones, en consonancia con la decisión 2024/10 de la Junta Ejecutiva, párrafos 12 y 13, entre otras cosas aumentando la cooperación a través de la coordinación interinstitucional oficial;
4. *Solicita* al UNICEF que adopte medidas para prevenir todas las formas de discriminación racial en la contratación, la retención y el desarrollo de la capacidad de liderazgo y que siga estudiando iniciativas, como alianzas con instituciones regionales y pasantías, becas y programas para jóvenes profesionales;
5. *Solicita también* al UNICEF que garantice una base geográfica lo más amplia posible a la hora de contratar funcionarios y personal a todos los niveles, incluidos los puestos directivos y de gestión;
6. *Exhorta* al UNICEF a que brinde recursos específicos para hacer frente al racismo y la discriminación racial, en consonancia con la recomendación 3 de la nota de la Dependencia Común de Inspección;
7. *Solicita* al UNICEF que la informe sobre las medidas adoptadas para garantizar que, al aplicar las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, las acciones destinadas a abordar el racismo y la discriminación racial se tengan debidamente en cuenta en sus enfoques;
8. *Insta* al UNICEF a que, en consonancia con la recomendación 5 de la nota, colabore con el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación a fin de crear un marco de rendición de cuentas para todo el sistema, con resultados, logros e indicadores clave del desempeño armonizados para hacer frente al racismo y la discriminación racial, a fin de poder integrar esta labor en los sistemas ordinarios de recursos humanos y en la presentación de informes conexos;
9. *Decide* incluir un tema sobre cómo hacer frente al racismo y la discriminación racial en el programa del primer período ordinario de sesiones de 2026, para adopción de decisiones, y solicita al UNICEF que presente un informe por separado en el que se detallen todas las medidas que haya adoptado a ese respecto para que la cuestión tenga suficiente visibilidad, incluidos los parámetros de medición de los progresos.

*Segundo período ordinario de sesiones
5 de septiembre de 2025*

2025/22

Progresos realizados en el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas de ONU-Mujeres, el PNUD, el UNFPA y la UNOPS, y el UNICEF por la Dependencia Común de Inspección

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* su decisión 2024/15, en la que decidió participar en el grupo de trabajo conjunto encargado de estudiar el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo al examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (JIU/REP/2023/7), grupo en el que también participan representantes de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
2. *Recuerda también* su decisión 2024/15, en la que solicitó al grupo de trabajo que presentara información actualizada con regularidad a las Juntas participantes, según fuera necesario, a partir del primer período ordinario de sesiones de 2025;
3. *Acoge con beneplácito* la información actualizada presentada por el grupo de trabajo conjunto en el segundo período ordinario de sesiones de 2025;
4. *Solicita* al grupo de trabajo conjunto que cumpla su mandato, en consonancia con la hoja de ruta aprobada, sin demora, y que presente propuestas oportunas y concretas para que las examinen las Juntas Ejecutivas participantes, según proceda;
5. *Alienta* al grupo de trabajo conjunto a que, al cumplir su mandato, tenga en cuenta los avances y las propuestas de reforma que dimanen de la Iniciativa ONU80, a fin de aprovechar posibles sinergias;
6. *Solicita* al UNICEF, incluidas sus oficinas independientes, que proporcione oportunamente apoyo analítico y técnico al grupo de trabajo conjunto cuando este lo solicite;
7. *Reitera* su solicitud de que la secretaría de la Junta Ejecutiva proporcione información y servicios de apoyo al grupo de trabajo conjunto, cuando este los solicite, para ayudarlo en su labor.

*Segundo período ordinario de sesiones
5 de septiembre de 2025*

2025/23

Presupuesto integrado del UNICEF para 2026-2029

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del presupuesto integrado del UNICEF para 2026-2029, tal y como se solicitó en la decisión 2009/20;
2. *Aprueba* el plan integrado de recursos como marco financiero del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029, basado en las previsiones de los recursos disponibles, la utilización y la reserva de recursos ordinarios;

3. *Aprueba también* para el Programa Mundial y Regional un presupuesto con cargo a los recursos ordinarios de 195,6 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y otros recursos de 900,0 millones de dólares, sujeto a la recepción de contribuciones en concepto de otros recursos, para el período 2026-2029;

4. *Aprueba además* la preparación, para que se le presenten, de propuestas de gastos de programas para los países por un máximo de 697,0 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios en 2026, con sujeción a la disponibilidad de recursos y a que las estimaciones financieras previstas sigan siendo válidas;

5. *Autoriza* a la Directora Ejecutiva a que establezca, si es necesario, puestos adicionales de director que se financiarán con cargo al presupuesto institucional aprobado, y a que la informe de ellos en su informe anual;

6. *Aprueba* una consignación para el presupuesto institucional para 2026-2029 de 2.501,3 millones de dólares a fin de cubrir los gastos de las actividades de eficacia del desarrollo, coordinación de las Naciones Unidas para el desarrollo y gestión, y, dentro de las actividades con fines especiales, las inversiones de capital, y observa que la financiación prevista para la consignación es de 1.067,3 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 1.434,0 millones en concepto de recuperación de costos con cargo a otros recursos;

7. *Observa*, dentro de las actividades con fines especiales, la utilización prevista de los recursos para la recaudación de fondos del sector privado, cuyos presupuestos se le someterán anualmente para su examen y aprobación en su primer período ordinario de sesiones;

8. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que continúe:

a) Proporcionando información financiera real en el formato del plan integrado de recursos y evaluando los resultados con respecto al presupuesto integrado en su informe anual;

b) Presentándole en su segundo período ordinario de sesiones, para su aprobación anual, un plan integrado de recursos actualizado, tras el examen de las previsiones financieras en las que se basa el plan;

9. *Toma nota* del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto integrado del UNICEF para 2026-2029 ([E/ICEF/2025/AB/L.7](#)) y de las recomendaciones que figuran en él y solicita al UNICEF que antes del primer período ordinario de sesiones de 2026 le proporcione información actualizada oficiosa sobre las respuestas de la administración a las recomendaciones del informe de la Comisión Consultiva;

10. *Solicita* al UNICEF que le proporcione información actualizada oficiosa sobre las respuestas de la administración a las recomendaciones de la Comisión Consultiva antes del examen de los temas del programa relativos al presupuesto integrado;

11. *Recuerda* su decisión 2025/8 y solicita al UNICEF que le ofrezca exposiciones informativas oficiosas periódicas, cuando resulten pertinentes, sobre los procesos de cambio institucional que se están implantando, como la Iniciativa Future Focus, la Iniciativa de Eficiencia en las Sedes y los cambios relativos a la plantilla, y sus consecuencias financieras, que la siguiente exposición informativa tenga lugar en noviembre 2025 y que le brinde información actualizada antes de cada período de sesiones de 2026.

*Segundo período ordinario de sesiones
5 de septiembre de 2025*

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en el segundo período ordinario de sesiones de 2025 en relación con los temas del programa 6 a), “Documentos de los programas para los países”, y 6 b), “Prórrogas de los programas para los países en curso”

2025/24

Documentos de los programas para los países

La Junta Ejecutiva aprobó, de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas, incluidos los presupuestos indicativos totales, para Armenia, Belarús, Bosnia y Herzegovina, China, Côte d’Ivoire, Indonesia, Kazajstán, Liberia, Macedonia del Norte, Omán, Serbia, incluido el marco de resultados y recursos para Kosovo (en virtud de la resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas), Timor-Leste, Türkiye, Turkmenistán, Uganda y Uzbekistán ([E/ICEF/2025/P/L.9](#) a [E/ICEF/2025/P/L.24](#) y [E/ICEF/2025/P/L.18/Add.1](#)).

*Segundo período ordinario de sesiones
3 de septiembre de 2025*

2025/25

Prórrogas de los programas para los países en curso

1. La Junta Ejecutiva tomó nota de las primeras prórrogas por dos meses de los programas para la Argentina, Eswatini, Georgia, Malasia, México y Somalia, la prórroga por dos meses del programa para Sudáfrica (segunda prórroga consecutiva) y las primeras prórrogas por un año de los programas para el Líbano, Libia, Panamá, Túnez y el Uruguay, todas ellas aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2025/P/L.25/Rev.1](#);

2. La Junta Ejecutiva aprobó la propuesta de prorrogar por dos meses el programa para Cuba (segunda prórroga consecutiva), la prórroga por dos meses del programa subregional para la zona del Golfo (segunda prórroga consecutiva), la prórroga por dos meses del programa para el Sudán (quinta prórroga consecutiva), la prórroga por un año de los programas para Malí, la República Árabe Siria y el Yemen (segunda prórroga consecutiva en todos los casos), la prórroga por un año de los programas para Burkina Faso y Myanmar (cuarta prórroga consecutiva en ambos casos), la prórroga por un año del programa para la República Popular Democrática de Corea (quinta prórroga consecutiva), la prórroga por dos años del programa para la zona para los niños, niñas y mujeres palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina y la prórroga por dos años del programa para el Afganistán (sexta prórroga consecutiva), todas ellas presentadas en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2025/P/L.25/Rev.1](#).

*Segundo período ordinario de sesiones
3 de septiembre de 2025*